

**ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS)
POSTPAGO MASIVO – COMBO CLARO CONEXIÓN**

Código de Cliente

DATOS TITULAR (Persona Natural)

| | | | |
|---|-------------------------|---|----------------------------|
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres | Fecha de Nacimiento |
| Tipo de Documento: R.U.C. ___ D.N.I. ___ Otro: ___ | | Teléfono de Domicilio / Referencia | |
| Fax | E-mail | | |

DATOS TITULAR (Persona Jurídica)

| | | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Razón Social | | R.U.C. |
| Teléfono (s) | Fax | E-mail |
| Representante Legal | Apellido Paterno | Apellido Materno |
| Tipo de Documento: R.U.C. ___ D.N.I. ___ Otro: ___ | Contacto | Cargo |
| N° | | |

REGISTRO DE DIRECCIONES

| | | | |
|---------------------------------|---------------------|----------------------|-----------------|
| Dom. Legal Av. Calle Jr. | N°/Piso | Referencia | Distrito |
| Provincia | Departamento | Código Postal | |

VALIDACIÓN DE COBERTURA

| N° Claro | Departamento | Provincia | Distrito | Centro Poblado de Uso Frecuente | Cobertura | |
|----------|--------------|-----------|----------|---------------------------------|-----------|----|
| | | | | | SI | NO |
| | | | | | SI | NO |
| | | | | | SI | NO |
| | | | | | SI | NO |
| | | | | | SI | NO |

En aquellos casos en los cuales EL CLIENTE no cuente con Centro Poblado de Uso Frecuente o cuando la validación de cobertura bajo las definiciones establecidas en la resolución N° 135-2013-CD/OSIPTEL, resulte negativa, EL CLIENTE ha manifestado que reconoce que podrá cursar comunicaciones o navegar por internet en diversas zonas del país es las cuales CLARO tiene desplegada su infraestructura, razón por la cual procede a contratar el servicio.

DATOS DE LA LÍNEA

| Claro | N° Claro | N° SIM Card | Plan / Servicio | Tipo Operación |
|-------|----------|-------------|-----------------|----------------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |

DATOS DE EL/ LOS EQUIPOS

| Claro | Marca / Modelo | IMEI | Precio Prepago | Precio Venta | Plazo de Acuerdo de Equipos |
|-------|----------------|------|----------------|--------------|-----------------------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |

SERVICIO ADICIONAL

¿Desea o no filtros para el bloqueo de páginas de contenido pornográfico o violento según la Ley N° 30254?
Si deseo () No deseo ()

Datos de la Venta

| |
|-----------------------------|
| Nombre/Código del Vendedor: |
| Punto de Venta: |
| Cód. Aprobación (SEC): |
| Importe: |

Conste por el presente documento, el Acuerdo de Prestación del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) que celebran por una parte América Móvil Perú S.A.C. con RUC N° 20467534026 domiciliada en Av. Nicolás Arriola N° 480, Lima 13, (CLARO); y, “EL CLIENTE” cuyos datos constan en el presente documento, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: Es objeto del presente ACUERDO la prestación del Servicio de Telefonía Móvil/Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) por CLARO (servicios de voz, transmisión de datos e Internet, entre otros que permite la tecnología utilizada por CLARO), con arreglo a la(s) concesión(es) otorgada(s) por el Estado Peruano.

SEGUNDA: CONDICIONES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

1. El servicio contratado mediante el presente Acuerdo incluye diversas facilidades cuyo uso dependerá del terminal con el que cuente EL CLIENTE. Los servicios de valor agregado y/o de transmisión de datos pueden permitir, de manera enunciativa más no limitativa, navegar por Internet o acceder a e-mail o a contenido multimedia, entre otros. Para su acceso y dependiendo del plan contratado, se deberá contar con terminales celulares idóneos y la tecnología apropiada y un plan tarifario que le brinde la posibilidad de acceso a los mismos.

2. Considerando la naturaleza móvil del servicio, pueden existir zonas donde eventualmente no sea posible acceder al mismo por (i) razones climáticas, geográficas, (ii) interferencias externas o limitaciones propias del espectro radioeléctrico o de las tecnologías inalámbricas; o existir zonas con señal débil o nula tales como sótanos o ascensores, pisos altos, espacios rodeados de estructuras densas, túneles, entre otros. Es por lo expuesto que la cobertura del servicio se garantiza en exteriores.

3. CLARO tiene la obligación de salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones, por lo que informa a EL CLIENTE que podrá monitorear la señal y el buen uso de la misma. Lo expuesto, en virtud a que es condición esencial para acceder o continuar con el uso del servicio, que no se comercialice ni se revenda el servicio contratado. En ese contexto, EL CLIENTE se obliga a utilizar debidamente el servicio conforme al uso para el cual fue contratado.

4. CLARO no garantiza la transmisión de datos e Internet por cualquiera de las tecnologías disponibles utilizando las aplicaciones cargadas en terminales celulares no homologados. CLARO no se responsabiliza por el mal funcionamiento de las páginas Web de Internet que no administra; ni por el mal funcionamiento de los servidores o páginas Web de Internet, administradas por CLARO, siempre que dicha falla sea atribuible al CLIENTE. Considerando que se hace uso del espectro radioeléctrico, la velocidad de transmisión está en función a la capacidad y sujeta a las contingencias y vulnerabilidad del mismo, así como a las contingencias de los proveedores y/o redes e Internet, y a la configuración y capacidad del equipo o terminal, debiendo CLARO actuar con la diligencia debida y de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente

5. CLARO quedará exenta de cualquier responsabilidad en caso EL CLIENTE transmita información prohibida por Ley, contraria al orden público, la moral o las buenas costumbres, o que atente contra derechos de terceros; así como por la pérdida de información o daños a los sistemas o terminal de EL CLIENTE por causa de virus provenientes de Internet o por actos de terceros o hackers que pudieran afectar los sistemas o el terminal.

6. Para el caso de llamadas de larga distancia internacional, CLARO realiza agrupaciones o zonas de países de destino. Estos países pueden cambiar de zona o grupo. En tal caso, dicha modificación no afectará las condiciones del plan originalmente contratado, cuando en éste se incluya como parte del mismo, el servicio de larga distancia internacional.

TERCERA: FACTURACIÓN Y PAGO.-

1. A la contratación del servicio CLARO asignará a EL CLIENTE un ciclo de facturación. En cada ciclo de facturación, CLARO emitirá un recibo de servicios, el cual incluirá el consumo de los servicios prestados por mes vencido; a excepción de todos los conceptos que se consideren como cargos fijos, los cuales se facturan por adelantado.

2. EL CLIENTE se obliga al pago puntual por todos los servicios prestados, en la forma, modo y plazo establecidos por CLARO. El retraso en el pago del recibo de servicios, determinará que EL CLIENTE incurra automáticamente en mora, sin necesidad de intimación alguna, hasta la fecha efectiva de pago.

3. Si por causa del retiro de circulación de ciertas monedas por disposición del Banco Central de Reserva – BCR, no es posible realizar el pago/cobro en efectivo del íntegro de la contraprestación correspondiente, el saldo será registrado como un monto pendiente de pago; manteniendo este saldo dicha condición hasta que EL CLIENTE realice su cancelación efectiva.

CUARTA: VIGENCIA DEL ACUERDO.- El presente Acuerdo se pacta por tiempo indeterminado.

QUINTA: TERMINACIÓN.- El presente Acuerdo se resolverá en los siguientes casos:

- a. A solicitud de EL CLIENTE.
- b. En caso EL CLIENTE entregue información falsa; y, que a solicitud de CLARO no la subsane; CLARO podrá dar por concluido el presente ACUERDO.
- c. En los casos contemplados en la normativa legal vigente.

SEXTA: ENTREGA DE INFORMACIÓN.- EL CLIENTE debe proporcionar información cierta y fijar un domicilio en el que se tenga por válidamente recibida la documentación relativa a EL ACUERDO. EL CLIENTE autoriza a CLARO a reportar a las centrales de riesgo la información relacionada con su omisión de pagos. La veracidad de la información proporcionada por EL CLIENTE (datos personales, domicilio, centro de trabajo, referencias personales y otros) podrá ser verificada dentro del primer mes de activado EL SERVICIO. En caso alguna sea falsa, CLARO suspenderá el tráfico saliente hasta que EL CLIENTE subsane o presente nueva información que sea validada satisfactoriamente.

SEPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-

De conformidad con la Ley N° 29733, de Protección de Datos Personales, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, los datos personales que usted provee al momento de la contratación de EL SERVICIO serán utilizados y tratados para la ejecución de la relación contractual. Asimismo, usted podrá ejercer los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición sobre sus datos personales por medio de nuestros canales de atención.

OCTAVA: MI-CLARO

EL CLIENTE en su calidad de abonado podrá registrarse en el canal de autoatención Mi Claro www.miclaro.com.pe, para lo cual CLARO podrá enviarle al correo electrónico proporcionado en el marco del presente Acuerdo un enlace y/o acceso temporal para la creación de su contraseña y gestión de la misma. La contraseña que puede crear EL CLIENTE es única e intransferible por lo que su generación y uso son de su exclusiva responsabilidad.

NOVENA: CESIÓN.- CLARO, previa comunicación al CLIENTE, podrá ceder total o parcialmente su posición en el presente ACUERDO o de alguno de los derechos u obligaciones contenidos en el mismo, para lo cual EL CLIENTE expresa su consentimiento anticipado. EL CLIENTE podrá ceder su posición en el presente ACUERDO previa autorización expresa de CLARO, sujetándose en todo caso a los procedimientos que ésta pueda establecer y a lo dispuesto en la normativa vigente, los cuales se encuentran publicadas en www.claro.com.pe (Sección Legal y Regulatorio – Información a Abonados y Usuarios).

DÉCIMA: DOMICILIO Y COMPETENCIA.- Las partes señalan como sus domicilios los consignados en el Acuerdo. Las partes se someten a la competencia de los Tribunales del distrito judicial de la ciudad de Lima sin perjuicio de la competencia de OSIPTEL para la atención de reclamos de usuarios. En caso de variación del domicilio EL CLIENTE está obligado a informarlo por escrito a CLARO con una anticipación mínima de treinta (30) días, en nuestros centros de atención, de acuerdo al procedimiento establecido por CLARO para tal efecto.

DÉCIMA PRIMERA: INFORMACIÓN PROPORCIONADA.-

EL CLIENTE ha sido informado que, mediante su firma en la parte final del presente ACUERDO, acepta cada una de las disposiciones establecidas en las cláusulas del presente documento. También acepta haber recibido un original del presente ACUERDO el cual es firmado en señal de aceptación y de las condiciones de garantía y servicio técnico de los equipos comercializados por CLARO que se incluyen en la miniguía. Asimismo, EL CLIENTE ha sido informado respecto a la existencia de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, el Reglamento de Reclamos y la Ley de Protección de Datos Personales, las cuales se encuentran publicadas en www.claro.com.pe (Sección Legal y Regulatorio – Información a Abonados y Usuarios) y que son aplicables al presente Acuerdo.

DESCRIPCIÓN DE LOS PLANES COMBO CLARO CONEXIÓN:

| Planes | Componentes del Plan | | | | | Cargo Fijo mensual (Inc. IGV) |
|--------------------------|----------------------|---------|-----------|---------|--------------|-------------------------------|
| | Minutos (1) | RPC (2) | RPC2 (3) | SMS (4) | Internet (5) | |
| Claro Conexión 15 | 60 | 200 | Ilimitado | 100 | 50 MB | S/. 15.00 |

+

| Planes | Componentes del Plan | | | | | Cargo Fijo mensual (Inc. IGV) |
|--------------------------|----------------------|-----------|----------|---------|--------------|-------------------------------|
| | Minutos (1) | RPC (2) | RPC2 (3) | SMS (4) | Internet (5) | |
| Claro Conexión 79 | 500 | Ilimitado | - | 2000 | 700 MB | S/. 79.00 |

**ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS)
POSTPAGO MASIVO – COMBO CLARO CONEXIÓN**

| Planes | Componentes del Plan | | | | | Cargo Fijo mensual (Inc. IGV) |
|--------------------------|----------------------|---------|-----------|---------|--------------|-------------------------------|
| | Minutos (1) | RPC (2) | RPC2 (3) | SMS (4) | Internet (5) | |
| Claro Conexión 15 | 60 | 200 | Ilimitado | 100 | 50 MB | S/. 15.00 |

+

| Planes | Componentes del Plan | | | | | Cargo Fijo mensual (Inc. IGV) |
|---------------------------|----------------------|-----------|----------|---------|--------------|-------------------------------|
| | Minutos (1) | RPC (2) | RPC2 (3) | SMS (4) | Internet (5) | |
| Claro Conexión 109 | Ilimitado | Ilimitado | - | 2000 | 2048 MB | S/. 109.00 |

CONSIDERACIONES DE LOS COMBOS CLARO CONEXIÓN:

- Los COMBOS CLARO CONEXIÓN están compuestos por el “Plan Conexión 79” o el “Plan Conexión 109” y el “Plan Claro Conexión 15”; es decir, EL CLIENTE que contrate alguno de los COMBOS, contrata los planes que lo componen de manera conjunta.

CARACTERÍSTICAS DE LOS COMBOS CLARO CONEXIÓN:

(1) Podrán ser utilizados para llamar a cualquier destino nacional y LDI 3. No podrán ser utilizados para realizar comunicaciones con destinos rurales, Premium o satelitales, los cuales siempre se cobrarán como adicionales.

- Llamadas Premium: contenido de valor agregado que permiten que el cliente pueda acceder a servicios de terceros (ejemplo: loterías, concursos, votaciones, entre otros).

(2) Servicio que permite la comunicación con todos los móviles post-pago que pertenezcan a la Red Privada Claro y teléfonos fijos de CLARO a nivel nacional. Se activa como máximo a las 24 horas de la contratación del servicio.

(3) Servicio que permite la comunicación ilimitada bidireccional entre las líneas que conforma cada combo (Claro Conexión 15 y Claro conexión 79 y/o Claro Conexión 15 y Claro Conexión 109).

(4) Mensajes de Texto a cualquier destino, móvil o fijo, a nivel nacional; para el destino fijo se requiere que el mismo se encuentre habilitado para recibir mensajes.

(5) EL CLIENTE podrá navegar por internet utilizando los puntos de acceso – APN (Access Point Network) claro.pe o ba.amx; a una velocidad mínima garantizada, que dependerá de la tecnología, del área de cobertura, del SIM CARD y del equipo terminal que se encuentre utilizando, así como del plan tarifario que haya contratado. En todos los supuestos se contabilizarán los bytes transmitidos así como los recibidos. Los MB se tasan en KB. Equivalencias: 1 Gigabyte (GB) = 1024 Megabyte (MB); 1 Megabyte (MB) = 1024 Kilobyte (KB). Las zonas de cobertura para cada una de las tecnologías se encuentran detallada en www.claro.com.pe.

| Tecnología | Velocidades | MINIMA GARANTIZADA (40% de la Máxima) | VELOCIDAD MAXIMA | Tecnología | MINIMA GARANTIZADA (40% de la Máxima) | VELOCIDAD MAXIMA | Tecnología | MINIMA GARANTIZADA (40% de la Máxima) | VELOCIDAD MAXIMA |
|------------|-------------|---------------------------------------|------------------|------------|---------------------------------------|------------------|------------|---------------------------------------|------------------|
| 4G-LTE | dowlink | 1.2 Mbps | 3 Mbps | 3G | 0.40 Mbps | 1 Mbps | 2G | 0.023 Mbps | 0.058 Mbps |
| | uplink | 0.23 Mbps | 0.58 Mbps | | 0.078 Mbps | 0.195 Mbps | | 0.004 Mbps | 0.11 Mbps |

- El único APN (Access Point Network) sobre el cual se aplica el servicio de banda ancha móvil es claro.pe, para el acceso desde equipos telefónicos; y, ba.amx desde módems. En donde APN (Access Point Name) es el Nombre de Punto de Acceso que todo terminal necesita para poder conectarse a Internet a través de la red móvil.

- Los planes Combo Claro Conexión 79 ó 109, incluyen el beneficio “Redes Sociales”, por 12 meses, desde la activación del plan. Este beneficio, permite el acceso a las funcionalidades de las redes sociales (i) Whatsapp, (ii) Facebook y (iii) Twitter que se detallan a continuación con un celular compatible y a través del APN Claro.pe:

WHATSAPP: EL CLIENTE tendrá acceso al uso de aplicaciones móviles oficiales para Whatsapp; así como el dominio www.whatsapp.com. Funcionalidades incluidas:

- Envío de textos (mensajes), envío de notas de voz (icono de micrófono), envío o compartir fotos y videos, descargar o guardar fotos y videos, envío o compartir contactos de la agenda, recibir notificaciones desde la aplicación oficial de WhatsApp.

FACEBOOK: EL CLIENTE tendrá acceso al uso de las aplicaciones móviles oficiales que Facebook ha liberado bajo su propia marca tales como: Facebook Messenger, Facebook, Facebook Pages y Facebook Camera así como el dominio www.facebook.com y website de Facebook para móviles m.facebook.com. Funcionalidades incluidas:

- Visualización del muro personal o de cualquier persona o grupo, publicar un “estado” personal o comentar el “estado” de cualquier persona o grupo, publicar o cargar fotos y video en el muro personal utilizando las apps oficiales de Facebook, guardar fotos del muro personal o de cualquier persona o grupo, dar “me gusta” a alguna historia personal o de cualquier persona o grupo, comentar cualquier historia personal o de cualquier persona o grupo, compartir cualquier historia en el muro personal o de cualquier persona o grupo; y, recibir notificaciones desde las aplicaciones oficiales de Facebook.

TWITTER: EL CLIENTE tendrá acceso al uso de aplicaciones móviles oficiales para Twitter; así como el dominio www.twitter.com y mobile.twitter.com. Funcionalidades incluidas:

- Visualizar el timeline personal o de terceros, publicar un tweet, comentar un tweet, dar favorito en un tweet, retwittear un tweet, citar tweet, enviar un mensaje directo, recibir notificaciones, y publicar o cargar fotos en tu timeline; y, descargar fotos.
- Las siguientes funcionalidades para WhatsApp, Facebook y Twitter serán descontadas de los MBs que tuviera EL CLIENTE o en su defecto (una vez agotados los MBs otorgados por el plan), serán cobrados como adicionales a las tarifas del plan:
 1. La descarga y visualización de videos desde la aplicación de Twitter.
 2. La carga y descarga de fotos fuera del app oficial de WhatsApp, Facebook y/o Twitter; por ejemplo, utilizando apps como: Instagram, Retrica, etc.
 3. La funcionalidad para compartir, reproducir, cargar o descargar videos fuera de la aplicación oficial de WhatsApp, Facebook y/o Twitter; por ejemplo utilizando aplicaciones como: YouTube, Vimeo o DailyMotio, etc.
 4. El redireccionamiento a cualquier link o URL externa a WhatsApp, Facebook y/o Twitter; aun cuando este haya sido compartido por un mensaje, ejemplo: notas de periódico, artículos de revistas especializadas, descargas de aplicaciones, descargas/uso de juegos, etc.
 5. El servicio de llamadas de voz sobre IP y video llamadas a través de la aplicación de WhatsApp, Facebook y/o Twitter.
 6. Compartir mi ubicación a través de la aplicación de WhatsApp, Facebook y/o Twitter.
 7. Consultar la ubicación de cualquier contacto a través de la aplicación de WhatsApp, Facebook y/o Twitter.
 8. Futuras funcionalidades de cada aplicación que no hayan sido expresamente incluidas en el presente servicio. Si EL CLIENTE se encuentra haciendo uso del servicio Redes Sociales y adquiere un paquete de Internet, EL CLIENTE continuará con dicho beneficio y también tendrá activo el Paquete de Internet adquirido por la vigencia adquirida; el paquete de Internet será consumido en las páginas y URLs diferentes a las de WhatsApp, Facebook y/o Twitter.
- Si EL CLIENTE tiene o adquiere un Paquete de Internet, este será usado para el tráfico que haga el cliente en internet fuera de Whatsapp, Facebook y/o Twitter.
- Queda establecido que cualquier cambio tecnológico y/o de configuración posterior al 01/08/2016 que realice Facebook, Twitter o WhatsApp, podría determinar que EL CLIENTE incurra en un costo por consumo de datos para determinadas funcionalidades no incluidas inicialmente en el servicio de Redes Sociales.
- Las aplicaciones denominadas Facebook, Twitter o WhatsApp no son propiedad de CLARO. CLARO no es responsable de la aplicación de WhatsApp, Twitter, Facebook ni de los servicios prestados por medio de las mismas, el uso es derivado de una relación entre EL CLIENTE con WhatsApp, Twitter y/o Facebook. En términos de lo anterior, CLARO no es responsable del funcionamiento de dichas aplicaciones, interrupciones o fallas en los servicios proporcionados a través de ellas, ni ningún efecto de la instalación o el uso de las aplicaciones.
- Los planes “Combo Claro Conexión”, incluyen el beneficio “CLARO VIDEO”, por 24 meses, desde su afiliación, la cual podrá realizar a través de todos nuestros canales de atención. Este beneficio otorga a EL CLIENTE acceso en línea a los siguientes contenidos: películas, series, conciertos, dibujos animados, karaoke, deportes, documentales, entre otros contenidos incluidos en el catálogo Claro Video ubicado en www.clarovideo.com.
Consideraciones: (i) EL CLIENTE podrá asociar hasta 5 dispositivos a su cuenta de Claro Video para disfrutar de manera simultánea los contenidos del catálogo. (ii) Para disfrutar de éste servicio EL CLIENTE tendrá que registrarse en www.clarovideo.com.
Restricciones: Adicionalmente, a los contenidos indicados el servicio CLARO VIDEO brinda acceso a películas estándar y películas en estreno sujetas a un costo adicional de alquiler, que será cobrado como adicional en el recibo de servicio contratado, en caso EL CLIENTE opte acceder a ellas.

TARIFAS ADICIONALES: Todas las tarifas son en Nuevos Soles y son por minuto tasado al segundo.

| Plan | Min. A cualquier destino nacional | LDI 3 |
|----------------|-----------------------------------|------------|
| Claro Conexión | S/. 0.3500 | S/. 0.3500 |

**ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS)
POSTPAGO MASIVO – COMBO CLARO CONEXIÓN**

| Plan | LDI | LDI 0 | LDI 1 | LDI 2 | SMS Nacional | SMS Internacional | MMS | MB |
|----------------|-----------|------------|------------|-------------|--------------|-------------------|-----------|-----------|
| Claro Conexión | S/. 0.694 | S/. 1.9832 | S/. 9.2913 | S/. 17.4224 | S/.0.1000 | S/. 0.240 | S/.0.4958 | S/. 0.100 |

- **Destino LDI** compuesto por todos los destinos que no se encuentran incluidos en los destinos LDI 3, LDI 0, LDI 1, ni LDI 2.
- **Destino LDI 0**, conformado por: Albania, Congo, Haiti, Liechtenstein, Mali, Myramar (Birmania), Somalia, Trinidad y Tobago y Zaire
- **Destino LDI 1** conformado por: Afganistan, Argelia (Algeria), Armenia, Azerbaijan (Azerbaiyán), Belice, Bosnia y Herzegovina (Bosnia), Botswana (Botsuana), Burkina Faso, Cabo Verde, Chad, Croacia, Cuba, Djibouti, Eritrea, Estonia, Etiopia, Filipinas, Gabon (Republica Gabona), Ghana, Gibraltar, Granada, Guadalupe (San Martin), Irlanda, Isla Marshall, Islandia, Isla Faroe (Islas Feroe), Lesotho, (Lesoto), Liberia, Libia, Martinica, Mauritania, Mayote (Mayotte), Mecedonia (Macedonia), Moldova (Moldavia), Monaco, Monaco Principado, Montenegro, Mozambique, Nueva Caledonia, Oman, Palau, Saint Pierre (San Pierre y Miquelón), San Vicente y Granadinas, Serbia, Seychelles (Isla Seychelles), St. Kitts And Nevis (San Cristóbal y Nieves), Tonga, Yugoslavia, Andorra, Aruba, Guayana y Papua Nueva Guinea.
- **Destino LDI 2** conformado por Barbados, Belarus (Bielorrusia), Bermuda (Bermudas), Camerun, Corea del Norte, Costa de Marfil, Gambia, Groelandia, Guinea-Bissau (Guinea-Bisáu), Guyana Francesa, Islas Cayman (Islas Caimán), Islas Malvina (Islas Falkland), Islas Solomon, Islas Virgenes EEUU (Is Virg Am), Letonia, Macao, Madagascar, Maldivas, Mongolia, Namibia, Nauru, Niger, Niue, Polinesia Francesa, Republica Centro Africana (África Central), Rwanda (Ruanda), Saint Helana (Santa Elena), San Marino, Santa Lucia, Sierra leona, Surinam, Swaziland (Suazilandia), Timor Este, Tokelau y Turks (Turcos y Caicos).
- **Destino LDI 3** conformado por: Estados Unidos, Canadá, Puerto Rico y por los teléfonos fijos de Chile, Alemania y China.

SERVICIO ADICIONAL:

Se informa a EL CLIENTE que, en cumplimiento de la Ley de Promoción para el Uso Seguro y Responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes (Ley N° 30254) CLARO ofrece la posibilidad de establecer filtros para el bloqueo en dispositivos caseros o móviles de páginas de contenido pornográfico u otras de contenido violento, a fin de proteger a los niños, niñas y adolescentes. La contratación de dicho servicio es potestativa.

INFORMACIÓN DE CONTENIDO PROMOCIONAL Y/ PUBLICITARIO.-

El CLIENTE autoriza a CLARO para que, durante la vigencia del ACUERDO pueda llamar o enviar mensajes de texto (SMS) y/o correos electrónicos, a cualquiera de las líneas telefónicas y/o correos electrónicos contratados o proporcionados por EL CLIENTE en el marco del presente ACUERDO, con contenido informativo, publicitario y/o promocional respecto de cualquier bien y/o servicio comercializado por CLARO. EL CLIENTE toma conocimiento que dicho tipo de comunicaciones será considerada información solicitada y no será considerada SPAM o información comercial no solicitada en los términos de la ley N° 28493 y su reglamento. Asimismo, EL CLIENTE toma conocimiento que esta autorización prevalecerá sobre cualquier inscripción que haya hecho en el INDECOPI para no recibir contenidos publicitarios en el marco de la Ley N° 29571. No obstante ello, EL CLIENTE podrá dejar sin efecto esta autorización en cualquier momento, para lo cual deberá comunicarse con el Servicio de Atención al Cliente de Claro.

Deseo recibir. No deseo recibir.

Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor en la ciudad de _____ el ___ de _____ del 20____.

Firma de **EL CLIENTE**
Nombres y Apellidos de **EL CLIENTE:**
N° Doc. de Identidad:



AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C
Hugo Gonzalez Lozano
Representante Legal